



**Ayuntamiento
de Salamanca**

OPORTUNIDADES DE INCORPORACION DE ASPECTOS SOCIALES A LA CONTRATACION PUBLICA

Valladolid, 4 de abril de 2018



HACIA UNA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Servicio objetivo al interés general



Gestión Pública socialmente responsable



**MAYOR EFICIENCIA
EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, LCSP

Estrategia Europa 2020

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Diseña un sistema de contratación mas eficiente, transparente e íntegra mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos”

“Se incluyen en los contratos públicos consideraciones de tipo, social, medioambiental y de innovación y desarrollo”

HACIA UNA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE

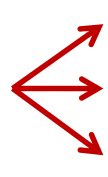
Considerando 2ª Directiva 2014/24/UE

“Incrementar la eficiencia del gasto público, facilitando la participación de las PYMES en la contratación pública y permitiendo que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes”

ACUERDO 44/2016, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación.

Art. 1 TRLCSP y LCSP

“Eficiente utilización de fondos mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer”

- 
- Elección del objeto del contrato
 - Aspectos sociales
 - Objetivos sociales

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES

DE MANERA TRANSVERSAL Y PRECEPTIVA

SIEMPRE QUE GUARDEN RELACION CON EL OBJETO DEL CONTRATO

FACILITANDO EL ACCESO A LAS PYMES Y A LAS EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Cambio de modelo

Coordinación con las entidades de la economía social

- **Cohesión social** ➔ **Empleo**
- **Sostenimiento y generación de empleo local**
- **Tasa de retorno económico positiva**
- **Estudio CESE y Estrategia Española de la Economía Social**
- Protocolo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Salamanca y las Entidades de la economía social de la ciudad para el mantenimiento del empleo – julio 2013-
- Moción conjunta de los Grupos Políticos Municipales sobre adopción de acuerdo en materia de incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública:

Previa consulta a los agentes económicos y sociales, se elaborará una instrucción que incorpore criterios sociales en la contratación del Ayuntamiento de Salamanca para su aprobación en Pleno.

ACUERDO MUNICIPAL SOBRE CONTRATOS RESERVADOS

- Art. 4 de la Ley 31/2015, de 5 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo. D.A. 5ª TRLCSP “Contratos Reservados”.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Salamanca (BOP 12/12/2016) para la **RESERVA DEL DERECHO A PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DE DETERMINADOS CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN, DE FIJACION DE LOS PORCENTAJES MINIMOS DE ESTA RESERVA, ASI COMO DE LAS CONDICIONES MINIMAS PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO**

PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN PARA LA INCORPORACION DE CRITERIOS SOCIALES A LA CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

- **Introducción de criterios sociales CPSR:** *Guía de la Comisión Europea*
- **Modificación del Acuerdo del Pleno en materia de contratos reservados**

FINALIDAD

Lograr desde la contratación pública objetivos específicos de política social como:

- Fomentar el empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social
- La inserción social y laboral y la accesibilidad para todas las personas con diversidad funcional
- La estabilidad y calidad en el empleo
- La mejora de la seguridad y salud laboral
- La promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres
- Las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral
- La RSC de las empresas
- La sostenibilidad medioambiental
- Los criterios de comercio justo y compra ética justa

PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN PARA LA INCORPORACION DE CRITERIOS SOCIALES A LA CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA: ESTRUCTURA

- TITULO I: INCORPORACION DE ASPECTOS SOCIALES A LA C.P.
- TITULO II: RESERVA DEL DERECHO A PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION DE DETERMINADOS CONTRATOS A C.E.E. DE INICIATIVA SOCIAL Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN (FIJACION % MINIMOS Y CONDICIONES)
- TITULO III: INCORPORACION EN LAS DIFERENTES FASES DEL PROCEDIMIENTO: Preparación, Selección, Licitación-Adjudicación y Ejecución y Resolución.
- TITULO IV: SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO D ELA INSTRUCCION
- Anexo I: Criterios de Adjudicación y Anexo II: Condiciones especiales.de ejecución.
- DISPOSICIONES ADICIONALES PRIMERA Y SEGUNDA



CRONOGRAMA DE TRABAJO



BALANCE DE GESTIÓN

Reserva de contratos (C.E.E. y E.I.)

- Más de 100 empleos
- Presupuesto: 1.900.000,00 € aprox.
- Sectores:
 - Servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes
 - Servicios de limpieza de edificios
 - Control de plagas.
 - Servicios de restauración, catering y hostelería
 - Servicios de recogida de ropa y reciclado de aceite usado y servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos
 - Servicios de imprenta

Incorporación cláusulas sociales

Transversal y en diferentes fases del procedimiento contractual



**Ayuntamiento
de Salamanca**

OPORTUNIDADES DE INCORPORACION DE ASPECTOS SOCIALES A LA CONTRATACION PUBLICA

Valladolid, 4 de abril de 2018

